



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°091-2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, quien suscribe:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal N°2116 -2025, el Informe N°146-2025-MDPN-GPP, de fecha 07 de Mayo del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación vía Resolución de Alcaldía de la desagregación e incorporación de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N° 080-2025-EF, por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024 así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la Directiva N.° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09.02.2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para el año fiscal respectivo, en su artículo 27, numeral 27.2 establece las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 080-2025-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 516,000,000.00 (Quinientos Dieciséis Millones y 00/100 soles), a favor de diversos gobiernos locales, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N.°080-2025-EF, detalla los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas, que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo I Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", que forma parte integrante del mencionado Decreto supremo, donde el Pliego 301156 Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, tiene una transferencia por la suma de S/ 214,952.00 (Doscientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Asimismo, en el numeral 2.1 del artículo 2 establece que Los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas, aprueban mediante resolución. La desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en este contexto la Gerencia Municipal mediante el proveído 02116-2025-MDPNGM, remite a la Oficina de Alcaldía, para la aprobación de la desagregación de los recursos por Transferencias de Partidas por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024 así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), mediante Resolución de Alcaldía, debiendo continuarse con el trámite pertinente.

Que, con Acuerdo de Concejo N°055-2024-MDPN de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 del Pliego: 301156 Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Resolución de Alcaldía N° 205-2024-MDPNA de fecha 27 de diciembre del 2024, que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 por el monto de S/7,639,845.00 (Siete Millones Seiscientos Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles).





Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF que autoriza Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional por un monto de **S/ 214,952.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1.1.1.1 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	214,952.00
TOTAL INGRESOS	214,952.00

EGRESOS	(EN SOLES)
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 301156 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	
PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.	
CATEGORÍA DE GASTOS : 2.3 Bienes y Servicios	214,952.00
TOTAL PLIEGO	214,952.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión

Encargar a Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los (05) días calendarios siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO

Jose Ruperto Suing Barreto
ALCALDE

